

## **SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE FEBRERO DE 2021**

En la Sala Consistorial de Liédena, siendo las diecisiete horas del día veintiséis de febrero de 2021, se procedió a la celebración de Sesión Ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa y contando con la asistencia de los concejales: Dña. Cristina Latorre Yoldi, Dña. Ana Belén Araus Lampérez y Dña. Susana María Oyaga Villanueva.

Excusan su asistencias los/as concejales: D. Miguel Monreal Vidal, Dña. Ana Carmen Navarro Arina y D. Álvaro Leoz Laquidáin.

Actuando como Secretaria: D<sup>a</sup> Raquel García Areso.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a entrar en el estudio y debate del orden del día.

### I

#### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Entregado a los concejales, junto con la convocatoria de la presente sesión, el borrador de la sesión de 28 de diciembre de 2020, no teniendo ninguna precisión qué hacer con respecto al mismo, la Presidencia propuso su aprobación, siendo aprobada la propuesta por unanimidad de los asistentes, lo que representa el quórum legalmente exigido.

### II

#### **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Por la Presidencia se da cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria y que son las siguientes:

Resolución 67/2020 de 29 de diciembre, por la que se conceden y abonan a los beneficiarios indicados en la misma, ayudas económicas para personas autónomas y para pequeñas y medianas empresas de Liédena a fin de paliar los efectos económicos derivados de la crisis sanitaria originada por el Covid-19 en virtud de convocatoria aprobada por el Pleno del Ayuntamiento. Resolución 68/2020 de 30 de diciembre, por la que se concede y abona a la Sociedad Centro Loiti ayuda económica directa a fin de paliar los efectos económicos derivados de la cancelación de fiestas patronales del año 2020 como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19. Resolución 69/2020 de 30 de diciembre, por la que se concede y abona a la Asociación Círculo de Liédena ayuda económica directa a fin de paliar los efectos económicos derivados de la cancelación de fiestas patronales del año 2020 como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19.

Resolución 70/2020 de 30 de diciembre, por la que se concede y abona al Club Deportivo Aurrera de Liédena ayuda económica directa a fin de paliar los efectos económicos derivados de la cancelación de fiestas patronales del año 2020 como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19. Resolución 71/2020 de 30 de diciembre, por la que se concede a Dña. Garbiñe, Dña. María Javier y Dña. María Jesús Oyaga Artázcoz ayuda para rehabilitación parcial de vivienda en Calle Santa María 7. Resolución 72/2020 de 30 de diciembre, por la que se da conformidad y se abona a la Asociación Cabalgata de Reyes subvención del año 2020 de acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito. Resolución 73/2020 de 30 de diciembre, por la que se abona a la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Liédena la subvención para gastos de funcionamiento correspondiente al año 2020. Resolución 74/2020 de 30 de diciembre, por la que se aprueba y abona la relación de retribuciones a los concejales de la Corporación Municipal por asistencia a plenos celebrados en el año 2020. Resolución 75/2020, de 31 de diciembre por la que se da conformidad y se abona a la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa las derramas de la Sección de Servicio Social de Base y del tercio de gastos generales de la misma sección correspondientes al año 2020. Resolución 76/2020 de 31 de diciembre, por la que se adjudica, previa reserva de crédito, el contrato de suministro de menor cuantía de presas y elementos de seguridad del rocódromo por importe de 13.880 euros IVA excluido a Centro de Ocio y Escalada S.L. Resolución 77/2020 de 30 de diciembre, por la que se da conformidad y se abona a la Asociación Cultural el Irati de Liédena subvención del año 2020 de acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito. Resolución 1/2021 de 19 de enero por la que se aprueba el rolde de aguas del cuarto trimestre de 2020 por importe de 16.875,09 euros. Resolución 2/2021 de 4 de febrero por la que se concede a Dña. María Jesús Hualde Pescacen bonificación del 75 por 100 sobre la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de vehículo de su propiedad “0 emisiones”. Resolución 3/2021 de 4 de febrero por la que se concede a D. Ricardo Murillo Delfa y D. Miguel Oliver Ruiz ayuda para rehabilitación parcial de vivienda en Calle Mediavilla 8 A. Resolución 4/2021 de 4 de febrero, por la que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 807 del polígono 1 presentado por Dña. María Emiliana Eleta Recalde. Resolución 5/2021, de 10 de febrero, por la que se aprueba liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Proyecto de cubierta y ampliación de vivienda en Barrio Alto nº 2 promovido por D. Victoriano Carlos Iriarte y ejecutado por Dña. Marta Carlos Carrasquilla. Resolución 6/2021 de 10 de febrero, por la que se adjudica a Arquitrabe Compañía de Ingeniería SLL el contrato de servicios de menor cuantía de redacción de proyecto y dirección facultativa de la obra “Adecuación de parcela 664 en Calle Mártires de Liédena” por un precio de 2.100 euros IVA excluido. Resolución 7/2021 de 12 de febrero, por la que se comunica a Caleras de Liskar S.A. liquidación provisional de cánones de 20.672,80 euros por aplicación del Convenio de delimitación de la concesión administrativa para la explotación de la Cantera de Liskar correspondiente al año 2.020. Resolución 8/2021 de 15 de febrero, por la que se concede licencia de obras a D. Francisco Javier Goyeneche de Carlos para reforma de suelo de una habitación en vivienda en Barrio San Martín 27. Resolución 9/2021 de 23 de febrero, por la que se aprueba la jornada de trabajo del personal al servicio del Centro Social y Cultural del año 2021.

### III

#### APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2021

Vistos por la Corporación los documentos que integran el Proyecto de Presupuestos para el año 2021 y explicadas las principales aplicaciones de gasto del mismo así como las modificaciones introducidas recientemente en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en relación con la implementación de procedimientos más ágiles para la aprobación de gran parte de las modificaciones presupuestarias que fuesen necesarias a lo largo del ejercicio si así se recoge expresamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto y de acuerdo con los artículos 271 y 272 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA, por unanimidad de los corporativos asistentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del año 2021 así como sus Bases de Ejecución que obran en el expediente de su razón.

2º.- Que el Presupuesto así aprobado, se exponga en Secretaría por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3º.- Si se formularen reclamaciones, el Ayuntamiento adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y aprobación definitiva del Presupuesto. De no formularse reclamación alguna, quedará aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

4º.- Cumplido el trámite reglamentario de aprobación, remítase copia del Presupuesto Municipal del año 2021 al Departamento competente en la materia del Gobierno de Navarra y procédase a la publicación del presupuesto resumido por capítulos en el Boletín Oficial de Navarra.

### IV

#### APROBACION INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AÑO 2021

De conformidad con lo establecido en los capítulos V y VIII del Título II del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra; a la vista de lo dispuesto en los artículos 233 , 235 y 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y atendidas las características específicas de cada puesto de trabajo y los acuerdos

alcanzados con el personal laboral del Ayuntamiento , SE ACUERDA, por unanimidad de los corporativos presentes lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Aprobar la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Liédena del año 2.021 que es la siguiente:

-Personal funcionario:

1 Secretario/a. Nivel A. Jornada completa. Provisión: Concurso-oposición. Complemento de incompatibilidad: 35% .Complemento de puesto de trabajo: 4,88%. Vacante.

1.Empleado de Servicios Múltiples. Nivel D. Jornada completa. Provisión: Concurso-oposición. Complemento de nivel : 12%. Complemento de puesto de trabajo: 15,79%

-Personal en régimen laboral:

1 celador . Grupo D. Jornada completa. Complemento de nivel D: 12%. Complemento de puesto de trabajo: 14,35%. Provisión: concurso-oposición. Vacante

-Relación nominal de personal funcionario:

Santiago Ibáñez Arto. Empleado de Servicios Múltiples. Situación administrativa: activo. Antigüedad: 03-06-1991. Grado: 5.

-Relación nominal de personal con contrato administrativo. Interino:

Raquel García Areso. Secretaria. Situación administrativa: activa. Antigüedad: 07-07-1995. Grado: 4.

-Relación nominal de personal laboral indefinido no fijo:

Miguel Oliver Ruiz. Celador. Situación administrativa: activo. Antigüedad: 01-10-2010.

2º.- Que la plantilla orgánica así aprobada, se exponga en Secretaría por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3º.- Si se formularen reclamaciones, el Ayuntamiento adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y aprobación definitiva de la plantilla orgánica. De no formularse reclamación alguna, quedará aprobada definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN A LAS RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Visto que el último acuerdo adoptado en relación a las retribuciones, asistencias e indemnizaciones a los miembros de la corporación municipal fue adoptado en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015 y considerando de interés su adecuación dado el tiempo transcurrido desde entonces.

Explicado que, en lo referente a los corporativos, se trata de adecuar las retribuciones por asistencia efectiva a plenos y, en lo referente al Alcalde, de adecuar al momento actual con los incrementos acordados desde 2017 el planteamiento inicial de su primera legislatura de contar con un sueldo neto de mil doscientos euros mensuales en doce pagas anuales; sin que ello suponga incremento del sueldo neto actual.

A tenor de lo establecido en los artículos 75 y 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SE ACUERDA: por unanimidad de los Corporativos presentes lo que representa el quórum legalmente establecido:

Modificar, con efectos a partir del 1 de enero de 2021, el sistema de retribuciones, asistencias e indemnizaciones a los miembros de la Corporación municipal que será el siguiente:

1º.-El Alcalde tendrá jornada parcial al 75%, con una cuantía a percibir de 18.864 euros de sueldo bruto anual. Se dividirá en doce mensualidades que incluirán la prorrata de pagas extraordinarias por importe de 1.572,00 euros brutos cada una de ellas. A estas cantidades se aplicarán las retenciones que legalmente correspondan en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y cuota obrera de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de la cuota empresarial. Este sueldo se incrementará anualmente en el mismo porcentaje que se incremente la compensación que abone el Gobierno de Navarra para cargos electos.

2º.- El resto de Concejales percibirán anualmente 50 euros por cada pleno ordinario al que asistan efectivamente y 25 euros por asistencia efectiva a cada uno de los plenos de distinta naturaleza a los ordinarios que se celebren. A dichas cantidades se les aplicarán las retenciones que procedan en concepto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de conformidad con la legislación vigente.

3º.-Todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, siempre que sean debidamente autorizados y justificados documentalmente, en los términos y cuantías, que para cada año se establezca en materia retributiva, para el personal al servicio de la Administraciones Públicas de Navarra.

4º.-Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local.

5º.-Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento.

## VI

### APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES

Resultando que el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Liédena se encuentra desactualizado desde su constitución en el año 1993.

Vista la elaboración de actualización del mismo elaborada por Servicios de Catastro de Navarra SL que arroja un valor del Inventario de Bienes de la entidad local a 31-12-2020 de 1.246.790,10 euros.

Atendido que se ha procedido a dar reflejo formal de las anteriores actuaciones en la contabilidad municipal y vistos los artículos 113 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra , y 89 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra , SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente establecido:

1º.- Aprobar la actualización del Inventario de Bienes de la entidad local , incorporando y materializando las altas, ordenadas por Epígrafes, que obra en el expediente de su razón, cuya valoración a 31-12-2020 asciende a la suma de 1.246.790,10 euros.

2º.- Remitir una copia del mismo a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra.

## VII

### INICIO DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS COMUNALES, HIERBAS Y PASTIZAL.

El Alcalde propone dejar sobre la Mesa el presente asunto del Orden del Día para estudio más exhaustivo e incorporación como punto del Orden del Día de una sesión posterior, si procede.

## VIII

### INFORMACIONES DE ALCALDÍA

La Presidencia informa al Pleno de los siguientes asuntos:

-Notificación de auto de tasación de costas procesales de la parte demandada Gobierno de Navarra , por importe de 2.250,00 euros, a cuyo pago fue condenado este Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo 110/2014 interpuesto por el Ayuntamiento de Liédena contra Resolución del Director General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra por la que se deniega la adopción de medidas y actos administrativos en relación con la cantera de Liédena de la que es titular la sociedad Caleras de Liskar S.A.

-Apoyo institucional a la petición de varios clubes de ciclistas de la zona para solicitar a tráfico la colocación de más señalización de aviso de ciclistas circulando concretando los tramos.

-Asunto de adquisición de las piscinas e instalaciones deportiva exteriores del Hostal Latorre. Después de inspeccionar la situación de las instalaciones y de evaluar la envergadura de las obras de adecuación que van a ser necesarias, y dado que es materialmente imposible que las obras completas se encuentren ejecutadas a la fecha de apertura de las piscinas en la próxima temporada estival, se ha decidido ejecutar las actuaciones mínimas para poder abrir las piscinas este año , que son la reposición de baldosas de la zona de playa , de la entrada a recepción y de las rejillas de ventilación, así como el pintado de las instalaciones. Después del fin de la temporada se acometerían las obras definitivas de adecuación . La propiedad se encuentra depurando la situación jurídica de las fincas y se prevé que en los meses de abril o mayo se pueda realizar la compra.

- A lo largo de este año se tiene previsto hacer varias actuaciones en relación con el centenario del descubrimiento de la Villa Romana de Liédena. Aparte de los actos puntuales de conmemoración, se pretende crear un programa estratégico que se ha denominado “Cliastela 2021/2024”

En este momento se incorporan al Pleno los concejales D. Miguel Monreal Vidal y D. Álvaro Leoz Laquidain.

-Se informa sobre la ejecución de un proyecto de adecuación de la parcela y entorno de la parcela 664 en la Calle Mártires.

-Se informa sobre la visita de personal técnico de Príncipe de Viana al Puente de Jesús o del Diablo.

## IX

### MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Tras la no presentación de mociones , ruegos ni pregunta alguna y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las dieciocho horas del día señalado al comienzo. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.